

DECLARACIÓN DE VERACIDAD EN LOS AHORROS

ÚLTIMA FECHA DE DECLARACIÓN DE DIVIDENDOS
Mensualmente: _____ Trimestralmente: _____
Esta Declaración de veracidad en los ahorros establece las tasas, las tarifas y los plazos aplicables a su cuenta en la Cooperativa de Ahorro y Crédito. De vez en cuando, la Cooperativa de Ahorro y Crédito puede ofrecer otras tasas para estas cuentas.

TABLA DE TASAS									
TIPO DE CUENTA	DIVIDENDOS				REQUISITOS DE SALDO				LIMITACIONES DE LA CUENTA
	Tasa del dividendo/ tasa de rendimiento anual (APY)	Dividendos capitalizados	Dividendos acreditados	Periodo de dividendos	Depósito mínimo inicial	Saldo mínimo para evitar una tarifa por servicios	Saldo mínimo para obtener la tasa de rendimiento anual (Annual Percentage Yield, APY) establecida	Método de saldo para calcular dividendos	
Participaciones de miembros	Consulte las tasas de dividendos por separado	Mensualmente	Mensualmente	Mensualmente (calendario)	\$10.00	N/A	N/A	Saldo diario	—
Participaciones diversas		Mensualmente	Mensualmente	Mensualmente (calendario)	\$10.00	N/A	N/A	Saldo diario	—
Club Navideño		Mensualmente	Mensualmente	Mensualmente (calendario)	\$10.00	N/A	N/A	Saldo diario	Rigen limitaciones para las cuentas.
IRA		Mensualmente	Mensualmente	Mensualmente (calendario)	\$10.00	N/A	N/A	Saldo diario	Se aplican limitaciones para las cuentas.
Cuenta de ahorros para la salud		Mensualmente	Mensualmente	Mensualmente (calendario)	\$10.00	N/A	N/A	Saldo diario	Se aplican limitaciones para las cuentas.
Cuentas Load n' Go		—	—	—	\$10.00	N/A	N/A	—	Se aplican limitaciones para las cuentas.
Funeral		Mensualmente	Mensualmente	Mensualmente (calendario)	\$10.00	N/A	N/A	Saldo diario	Rigen limitaciones para las cuentas.
Cuenta del mercado monetario		Mensualmente	Mensualmente	Mensualmente (calendario)	—	N/A	N/A	Saldo diario	—
Cuenta de cheques		Mensualmente	Mensualmente	Mensualmente (calendario)	—	N/A	\$500.00	Saldo diario	—
Cuentas de ahorros CoVantageGo		Mensualmente	Mensualmente	Mensualmente (calendario)	\$10.00	N/A	N/A	Saldo diario	—
Cuentas de cheques CoVantageGo	Mensualmente	Mensualmente	Mensualmente (calendario)	—	N/A	\$500.00	Saldo diario	—	

DECLARACIONES DE CUENTAS

Salvo según se indique específicamente, las siguientes declaraciones se aplican a todas las cuentas. Todas las cuentas descritas en esta declaración de veracidad en los ahorros son cuentas de participaciones.

1. INFORMACIÓN DE TASAS. La tasa de rendimiento anual es una tasa de porcentaje que refleja el monto total de dividendos a pagar en una cuenta sobre la base de la tasa de dividendos y de la frecuencia de capitalización correspondiente a un período anual. En el caso de las

cuentas de depósito de participaciones, la tasa de dividendos y la tasa de rendimiento anual pueden cambiar en cualquier momento según lo determine el Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito. Las tasas de dividendos y las tasas de rendimiento anual son las tasas

y los rendimientos a la última fecha de declaración de dividendos que se establece en la Tabla de tasas. Las cuentas de mercado monetario son cuentas de tasa escalonada. En la Tabla de tasas se indican los intervalos de saldo, las tasas de dividendos y las tasas de rendimiento anual correspondientes a cada nivel. En el caso de las cuentas del mercado monetario, una vez que se alcanza un intervalo determinado, se aplicarán al saldo total de su cuenta la tasa de dividendos y de rendimiento anual correspondientes a ese intervalo de saldo.

2. NATURALEZA DE LOS DIVIDENDOS. Los dividendos se pagan a partir de los ingresos actuales y las utilidades disponibles después de realizar las transferencias obligatorias a las reservas al final del período de dividendos.

3. CAPITALIZACIÓN Y ACREDITACIÓN DE DIVIDENDOS.

La frecuencia de capitalización y acreditación de los dividendos y el período de dividendos correspondiente a cada cuenta se establecen en la Tabla de tasas. El período de dividendos es el período de tiempo al final del cual una cuenta devenga créditos de dividendos. Dicho período comienza el primer día calendario del período y termina el último día calendario del período.

4. DEVENGAMIENTO DE DIVIDENDOS. Para todas las cuentas de ganancias, los dividendos comenzarán a devengarse sobre los depósitos que no sean en efectivo (por ejemplo, cheques) el día hábil que realice el depósito en su cuenta.

5. INFORMACIÓN DE SALDO. Para abrir cualquier cuenta, debe depositar o tener depositado en cualquier cuenta el mínimo de participaciones exigido. Algunas cuentas pueden tener requisitos mínimos adicionales para los depósitos iniciales. Los requisitos de saldo mínimo correspondientes a cada cuenta se especifican en la Tabla de tasas. Para las cuentas de cheques, hay un saldo mínimo diario requerido para obtener la tasa de rendimiento anual declarada para el período de dividendos. Si no se alcanza el requisito del saldo mínimo diario cada día del período, no obtendrá la tasa de rendimiento anual establecida en la tabla de tasas. Para las cuentas que utilizan el método del saldo diario como se especifica en la Tabla de tasas, los dividendos se calculan aplicando una tasa periódica diaria al capital de la cuenta cada día.

6. LIMITACIONES DE LA CUENTA. En el caso de las cuentas Club Navideño, el saldo total de la cuenta se transferirá a otra cuenta que usted tenga a partir del 31 de octubre y la cuenta permanecerá abierta. Si no realiza

ningún depósito en su cuenta club Navideño entre el 1 de noviembre y el 31 de enero, la cuenta se cerrará. Además, en el caso de las cuentas IRA, usted no podrá realizar ninguna transferencia telefónica ni preautorizada desde su cuenta en ningún momento. Además, en el caso de las cuentas de ahorros para la salud y las cuentas Load n' Go, usted no podrá realizar ninguna transferencia telefónica, automática ni preautorizada desde su cuenta en ningún momento. En el caso de las cuentas de ahorros para la salud, cualquier distribución que se tome se tratará como una distribución normal (gasto médico cualificado). Si se necesita una distribución por cualquier otro motivo, deberá visitar a CoVantage Credit Union para completar un Formulario de retiro. Además, en el caso de las cuentas Funeral, usted no podrá realizar ninguna transferencia telefónica, automática, ni preautorizada desde su cuenta en ningún momento. Para las cuentas de participaciones de miembros, participaciones diversas, cuentas del mercado monetario, cuentas de cheques, cuentas de ahorros CoVantageGo y cuentas de cheques CoVantageGo, no rigen limitaciones de cuenta.

7. TARIFAS POR SOBREGIRAR LAS CUENTAS. Se podrán imponer tarifas por sobregirar su cuenta sobre cada cheque, ítem, débito automático previamente autorizado, retiro iniciado por teléfono o cualquier otro retiro electrónico o transacción de transferencia que se realice de una cuenta con saldo disponible insuficiente. Es posible que el saldo completo de su cuenta no esté disponible para retiro, transferencia ni para pagar un cheque o ítem. Puede consultar el Acuerdo de membresía y cuentas y la Declaración de política de disponibilidad de fondos si desea obtener información con respecto a la disponibilidad de fondos de su cuenta. Se podrán imponer tarifas por sobregirar su cuenta por cada sobregiro, independientemente de si pagamos o devolvemos el ítem o la transacción. Si aprobamos un límite de protección de sobregiro para su cuenta, dichas tarifas pueden reducir su límite aprobado. Consulte la Tabla de tarifas para obtener información sobre las tarifas actuales.

8. CONDICIÓN DE MIEMBRO. Como condición para ser miembro, usted debe comprar y conservar el mínimo de participaciones requeridas según se establece a continuación.

Valor nominal de una participación \$10.00

Cantidad de participaciones requeridas 1

9. Las tasas que figuran en o con la Tabla de tasas son exactas a partir de la fecha de la última declaración de dividendos indicada en esta Declaración de veracidad en los ahorros. Si tiene preguntas o necesita información

sobre las tasas actuales correspondientes a sus cuentas, llámenos o visite www.covantagecu.org.

10. TARIFAS. Consulte la Tabla de tarifas que se incluye por separado para obtener una lista de tarifas y cargos aplicables a su cuenta.



DECLARACIÓN DE VERACIDAD EN LOS AHORROS

FECHA DE VIGENCIA:

FECHA DE VENCIMIENTO:

Esta Declaración de veracidad en los ahorros establece las tasas, las tarifas y los plazos aplicables a su cuenta en la Cooperativa de Ahorro y Crédito.
Ocasionalmente, la Cooperativa de Ahorro y Crédito puede ofrecer otras tasas para estas cuentas.

TABLA DE TASAS

	Tasa de dividendos (%)	Tasa de rendimiento anual (APY) %	Tipo de tasa	Depósito mínimo inicial	Dividendos capitalizados	Dividendos acreditados	Período de dividendos	Depósitos adicionales	Retiros	Renovable
<input type="checkbox"/> Cuentas de certificado de participaciones a plazo fijo <input type="checkbox"/> Cuentas de certificado de participaciones a plazo fijo IRA										
3 meses	CONSULTE LA HOJA TASAS DE DIVIDENDOS		Fijo	Plazos de menos de 1 año \$5,000.00 Plazos de 1 año o mayores \$1,000.00	Trimestralmente	Trimestralmente	Términos de la cuenta.	No se permite	Permitido: consulte la sección Limitaciones de transacciones	Automático
6 meses										
12 meses										
24 meses										
36 meses										
48 meses										
60 meses										

DECLARACIONES DE CUENTAS

Salvo según se indique específicamente, las siguientes declaraciones se aplican a todas las cuentas. Todas las cuentas descritas en esta Declaración de veracidad en los ahorros son cuentas de participaciones.

1. INFORMACIÓN DE TASAS. La tasa de rendimiento anual es una tasa de porcentaje que refleja el monto total de dividendos a pagar en una cuenta sobre la base de la tasa de dividendos y de la frecuencia de capitalización correspondiente a un período anual. Para todas las cuentas, la tasa de dividendos y la de rendimiento anual son fijas y entrarán en vigencia para el plazo inicial de la cuenta. Para las cuentas sujetas a capitalización de dividendos, la tasa de rendimiento anual se basa en la suposición de que los dividendos permanecerán en depósito hasta el día del vencimiento. El retiro de dividendos reducirá las utilidades.

2. PERÍODO DE DIVIDENDOS. Para cada cuenta, el período de dividendos es el plazo de la cuenta. El período de dividendos comienza el primer día del plazo y termina el día de vencimiento.

3. CAPITALIZACIÓN Y ACREDITACIÓN DE DIVIDENDOS. La frecuencia de capitalización y acreditación de dividendos se establece en la Tabla de tasas.

4. INFORMACIÓN ACERCA DEL SALDO. Los requisitos de saldo mínimo correspondientes a cada cuenta se especifican en la Tabla de tasas. Para abrir cualquier cuenta, usted debe depositar o ya contar con un depósito de por lo menos el valor nominal de una participación completa en cualquier cuenta de participaciones. El monto del valor nominal es de \$10.00. Algunas cuentas pueden tener requisitos mínimos adicionales para los depósitos iniciales. Para todas las cuentas, los dividendos se calculan usando el método de saldo diario promedio, que calcula los dividendos al aplicar una tasa periódica al saldo diario promedio en la cuenta para

el período de dividendos. El saldo diario promedio se calcula sumando el saldo de la cuenta de cada día del período y dividiendo esa cifra por la cantidad de días del período.

5. DEVENGAMIENTO DE DIVIDENDOS. Para todas las cuentas, los dividendos comenzarán a devengarse sobre los depósitos que no sean en efectivo (por ejemplo, cheques) el día hábil que realice el depósito en su cuenta.

6. LIMITACIONES DE TRANSACCIONES. Para todas las cuentas, después de abrir su cuenta, usted puede efectuar retiros sujetos a las multas por retiro anticipado especificadas a continuación.

7. VENCIMIENTO. Su cuenta vencerá según lo especificado en esta Declaración de veracidad en los ahorros o en el Recibo de cuenta o la Notificación de renovación.

8. MULTA POR RETIRO ANTICIPADO. Podemos imponer una multa si efectúa retiros de su cuenta antes de la fecha de vencimiento.

a. MONTO DE LA MULTA. Para todas las cuentas, el monto de la multa por retiro anticipado para su cuenta es equivalente a los dividendos de 90 días.

b. CÓMO FUNCIONA LA MULTA. La multa se calcula como una pérdida de parte de los dividendos que se devengaron o se devengarán en la cuenta. Se aplica independientemente de si se devengaron o no los dividendos. En otras palabras, si la cuenta no ha devengado dividendo todavía o si ya se ha pagado, la multa se deducirá del capital.

c. EXCEPCIONES A LAS MULTAS POR RETIRO ANTICIPADO. A nuestra elección, podemos saldar la cuenta antes de la fecha de vencimiento sin imponer la multa por retiro anticipado bajo las siguientes circunstancias:

(I) Cuando el titular de la cuenta fallece o es declarado incompetente por un tribunal u otro organismo de jurisdicción competente.

(II) Cuando la cuenta es una cuenta IRA y se paga una parte de los fondos dentro de los siete (7) días después de abrirse; o cuando la cuenta es un Plan Keogh (Keogh), siempre que el depositante renuncie al derecho a obtener un monto que sea por lo menos igual a los dividendos simples devengados sobre el monto retirado; o cuando la cuenta es una cuenta IRA o Keogh y el titular cumple 59 años y medio de edad y el propietario está estableciendo pagos periódicos o queda incapacitado.

9. POLÍTICA DE RENOVACIÓN. La política de renovación de sus cuentas se especifica en la Tabla de tasas. Para todas las cuentas, su cuenta se renovará automáticamente por otro plazo tras su vencimiento. Usted tiene un período de gracia de diez (10) días después del vencimiento para retirar fondos de la cuenta sin que se le cobre una multa por retiro anticipado.

10. INTRANSFERIBLE/NO NEGOCIABLE. Su cuenta es intransferible y no negociable.

11. CONDICIÓN DE MIEMBRO. Como condición para ser miembro, usted debe comprar y conservar el mínimo de participaciones requeridas según se establece a continuación.

Valor nominal de una participación \$10.00
Cantidad de acciones requeridas 1

